

**MUNICIPIO DE GUANAJUATO****Contenido**

<b>Sección I. Objetivo del Presupuesto de Egresos</b>	
Certificación	
Acta de sesión de Ayuntamiento	
Exposición de Motivos	
Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guanajuato	
<b>Sección II. Acuerdo de Presupuesto de Egresos del municipio</b>	
<b>Título primero.</b> De las asignaciones del presupuesto de egresos del municipio.	
<b>Capítulo I.</b> Disposiciones generales	
<b>Capítulo II.</b> De las erogaciones	
<b>Capítulo III.</b> De los servicios personales	
<b>Capítulo IV.</b> De la deuda pública	
<b>Título segundo.</b> De los recursos federales	
<b>Capítulo único.</b> De los recursos federales transferidos al municipio	
<b>Título tercero.</b> De la disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público	
<b>Capítulo I.</b> Disposiciones generales	
<b>Capítulo II.</b> De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto	
<b>Capítulo III.</b> Sanciones.	
<b>Título cuarto.</b> Del presupuesto basado en resultados (PbR)	
<b>Capítulo único.</b> Disposiciones generales	
<b>Transitorios</b>	
<b>Anexo I. Matrices de indicadores para resultados</b>	
<b>Anexo II. Clasificación Analítica por partida de Gasto</b>	
<b>Anexo III. Administración Paramunicipal</b>	



# Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2023

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1, fracción III, 22,23 y 24, párrafo segundo, 25, 26 bis, párrafo segundo, 28, 28 bis, párrafo primero y tercero, 29, párrafos segundo y tercero, 33 párrafo segundo y 39 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; someto a su consideración el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, conforme a los siguiente:

Durante 2022 se continuó reflejando las secuelas económicas ocasionadas por la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV2 (COVID-19); aunado a esto se suma el conflicto bélico entre los países de Rusia y Ucrania ocasionando una reducción importante en el abasto de insumos industriales e incrementos en las materias primas lo que ha originado presiones inflacionarias en todo el mundo.

En el ejercicio fiscal 2022, se experimentó un incremento generalizado de los precios, siendo el más pronunciado los precios de alimentos como frutas, verduras y otros productos pecuarios. En este contexto el Banco de México ha optado por incrementar las tasas de interés en el país.

De igual manera varios países del mundo han mostrado preocupación por el cambio climático y sus efectos, por lo que la tendencia de las economías del mundo es apostar y privilegiar el uso de energías limpias.

Por otra parte a nivel local, el PIB de Guanajuato, que da a conocer el INEGI y cuya información más actual es 2020, año de la contingencia sanitaria, la economía del Estado sufrió una contracción de 7.4% mientras que a nivel nacional la caída fue de 8.1 % anual.

En este entorno se presenta el Proyecto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023; en el que se asignan los recursos en las necesidades y prioridades de la población. Esto conlleva a una responsabilidad de orientar de manera eficiente los recursos públicos en temas tan importantes como la seguridad pública, la salud, la educación, el medio ambiente, la infraestructura pública, el transporte, el turismo, la atención a grupos vulnerables, la promoción de inversión, el desarrollo social y económico.

La propuesta del Proyecto del Presupuesto de Egresos del 2023, se alinea a las directrices del programa de gobierno 2021-2024 que representan el esquema de planeación estratégica del Municipio de Guanajuato., por lo que es imperante la eficiencia en el desempeño de las funciones de cada de una de las dependencias y entidades que integran la administración municipal para el logro de objetivos, metas y acciones. En este sentido el presupuesto de egresos tiene como principales prioridades:



**Fortalecimiento a la Seguridad.** Dotar y consolidar de una estructura orgánica a la secretaria de seguridad ciudadana e impulsar el desarrollo tecnológico para lograr una atención oportuna y anticipada a los actos delictivos y continuar con la profesionalización de los cuerpos policiales y ser consolidados como uno de los mejores del país.

**Impulso económico.**- Lograr la reactivación económica de las unidades económicas del municipio, incrementar el empleo en el municipio mediante ferias, foros y atracción de inversiones, fomentar el desarrollo turístico para ser el mejor destino turístico cultural de México

**Promover un Desarrollo Ordenado.** Lograr la cobertura total de limpieza y servicios públicos, mejorar la movilidad de los guanajuatenses, mejora la calidad de vida de los guanajuatenses mediante de obras, rehabilitación de caminos, así como obras en materia de agua y saneamiento.

**Bienestar, la salud y el medio ambiente.** Mediante acciones que contribuyan a la reducción del rezago social en las zonas urbana, suburbana y rural, incrementando el acceso a una vivienda digna, garantizando la cobertura de agua, creando espacios para el deporte, mejorando el medio ambiente.

**Buen gobierno de altura.** Con acciones y proyectos con innovación, apertura, transparencia, respetuoso de los derechos humanos y con políticas de igualdad humanista en atención a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

## I. ENTORNO ECONÓMICO

La Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), remitió al H. Congreso de la Unión el Paquete Económico 2023, el cual presenta los aspectos relevantes de los Criterios Generales de Política Económica (CGP-23) con estimaciones de los principales indicadores para el cierre 2022 y proyecciones para 2023.

RESUMEN MACROECONOMICO 2022 - 2023				
INDICADOR	CGPE 2023		Encuesta Banco de México	
	2022	2023	2022	2023
<b>Productos Interno Bruto (Var % real anual</b>	<b>2.4</b>	<b>3.0</b>	<b>1.93</b>	<b>1.31</b>
Precios al Consumidor(var.%anual,cierrede periodo	7.7	3.2	8.15	4.6
Tipode Cambio Nominal(fin de periodo,pesos por dólar)	20.6	20.6	20.76	21.19
Tipo de Cambio Nominal(promedio,pesos por dólar)	20.4	20.6	nd	nd
CETES 28 días (% , nominal fin de periodo)	9.5	8.5	9.72	9.11
Mezcla Mexicana del Petróleo(preciopromedio, dólares por barril)	93.6	68.7	nd	nd
<b>variable de Apoyo:</b>				
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	2.3	1.8	1.63	
Producción Industria Ide EE.UU.(crecimiento % real)	4.5	2.3	nd	nd
Inflación de EE.UU. (promedio)	7.8	3.8	nd	nd
CGPE 2023 Criterios Generales de Política Económica 2023				
Fuente: Datos SHCP, INEGI y Banxico				

El desempeño de la actividad económica durante 2022 continuó reflejando las secuelas económicas ocasionadas por la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) y el impacto del conflicto bélico en Europa del Este, factores que han generado una fragmentación del comercio y del sistema financiero internacional. En el caso de la guerra entre Rusia y Ucrania, ésta redujo de manera importante el abasto de insumos industriales y exacerbó las disrupciones en las cadenas globales de valor, lo cual contribuyó a incrementos adicionales en el precio de las materias primas y generó presiones inflacionarias en la economía global.

### Producto Interno Bruto

- Para el ejercicio 2022, los Criterios Generales de Política Económica 2023, prevén un cierre de crecimiento del 2.4% y para el ejercicio fiscal 2023 se estima un crecimiento de 3%; lo que se explicaría, principalmente, por la generación de empleos, aumento de los ingresos laborales reales; el incremento de la capacidad productiva procedente de una mayor inversión; y, por el avance de las exportaciones manufactureras, los mayores ingresos por remesas familiares y turismo.
- En la Encuesta Banxico se espera un alza de 1.9% para 2022, dentro del intervalo previsto y un estimado del 1.3 % para el ejercicio 2023.

### Inflación

- Los Criterios Generales de Política Económica 2023, prevén un nivel de la inflación general de 7.7% al cierre de 2022, por arriba del objetivo inflacionario establecido por el Banco de México y del intervalo de variabilidad (2.0- 4.0). Para 2023, anticipan una trayectoria descendente de la inflación, pronosticando 3.2% al término de dicho año, y en correspondencia con el objetivo inflacionario (3.0%).
- En la Encuesta Banxico, los analistas del sector privado esperan una inflación de 8.15% al finalizar 2022 y de 4.62% en diciembre de 2023

### Tipo de Cambio

- En los Criterios Generales de Política Económica 2023, se estima que, para el cierre de 2022, la paridad cambiaria se ubique en 20.6 ppd y se mantenga en esa paridad en el ejercicio 2023.
- Los especialistas del sector privado, proyectan un tipo de cambio de 20.76 ppd para el cierre de 2022 y de 21.19 ppd para el cierre de 2023

### Tasa de Interés Nominal Cetes

- Los CGPE-23 estiman que la tasa de interés nominal CETES a 28 días, cierre en 2022 en 9.5%. Para 2023, los Criterios prevén una tasa de interés nominal de 8.5%

- Los especialistas consultados por el Banco de México, estiman una tasa de interés nominal de 9.72% para el cierre de 2022, cifra ligeramente mayor de lo que se estima en CGPE-23 (9.5%). Además, los analistas prevén una tasa de interés nominal de 9.11% para el cierre de 2023, dato superior de lo que se estima en CGPE-23 (8.5%).

## II. POLÍTICA FISCAL

### II.1 POLÍTICA DE INGRESOS

La crisis económica mundial surgida en 2020, provocada por la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las secuelas que dejó para los años subsecuentes, y la guerra entre Rusia y Ucrania, redujo de manera importante el abasto de insumos industriales, lo cual contribuyó a incrementos adicionales en el precio de las materias primas y generó presiones inflacionarias en la economía global.

En este marco, la política de ingresos para 2023 seguirá fomentando el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, por lo que se ratifica el compromiso de no incrementar o crear nuevos impuestos.

Los diversos procesos de recaudación que realiza el Municipio de Guanajuato, cumplen con el compromiso principal del mismo que es el de maximizar los recursos para otorgar, a los habitantes de la ciudad de Guanajuato, servicios de calidad y eficiencia que contribuyan en gran medida al bienestar personal, económico y social de los mismos.

Cabe destacar en gran medida, la disminución en la recepción de recursos federales que tienen los municipios en general, lo que obliga a las administraciones actuales a reforzar la generación de ingresos propios sin que ello impida atender las necesidades de la población.

Aunado a lo señalado en el párrafo anterior, las consecuencias del impacto económico derivado de la emergencia sanitaria COVID-19 siguen presentes por lo que la actual administración continuó con el apoyo a comerciantes, otorgando un descuento del 50% en el pago anual de sus cuotas.

La ciudad de Guanajuato, es un lugar atípico dentro del territorio nacional; es Ciudad Patrimonio Cultural de la humanidad y cuenta con una gran actividad turística y constante crecimiento económico y poblacional.

La demanda de servicios que debe cumplir el municipio se deriva, no sólo de los requerimientos de la población que habita en la ciudad, sino de los requerimientos que tienen los diversos empleados de todas las oficinas del Gobierno Estatal y de las unidades administrativas de la Universidad de Guanajuato, además de la gran población estudiantil que acude a los recintos de esta última.



Como se puede observar, el municipio tiene la obligación de satisfacer no sólo las demandas de la población que habita en su territorio, sino que a la vez debe también cumplir todas aquellas derivadas de la actividad turística, la de ser sede del Gobierno Estatal y las generadas por el cuerpo estudiantil, local y exterior de la Universidad de Guanajuato

En este contexto y considerando los criterios generales de política económica en lo general, la iniciativa presenta actualizaciones del 5 por ciento, sobre las tarifas de la Ley de ingresos del municipio, considerando el factor inflacionario por debajo del cierre del ejercicio 2022 que se estima en 7.7%.

La estructura de los ingresos estimados es el siguiente:

CLASIFICACION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
CONCEPTO	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	% Variación
Ingresos Propios	231,904,603.77	273,705,297.40	18%
Participaciones Federales	292,518,871.32	323,801,070.46	11%
Incentivos Derivados de la Colaboracion Fiscal	2,788,759.39	3,616,401.09	30%
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>527,212,234.48</b>	<b>601,122,768.95</b>	<b>14%</b>
Fondo para la infraestructura Social Municipal (FAISM)	47,962,000.05	47,782,833.28	0%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimientos de los Municipios (FORTAMUN)	131,457,362.31	150,958,173.60	15%
Convenios	4,296,066.00	4,205,700.00	-2%
<b>Ingresos Etiquetados</b>	<b>183,715,428.36</b>	<b>202,946,706.88</b>	<b>10%</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>710,927,662.84</b>	<b>804,069,475.83</b>	<b>13%</b>

Para el presupuesto 2023, se estima que los ingresos del Municipio sean de 804 millones 069 mil 475 pesos, lo que representa un aumento en los ingresos del 13 por ciento con relación a lo observado en 2022.

Los ingresos de libre disposición, comprende los ingresos locales, participaciones federales y los incentivos derivados de la colaboración administrativa, y los demás previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.

**Los ingresos de libre disposición** se estiman para el ejercicio 2023, en 601 millones 122 mil 768 pesos lo que representa un aumento 14 por ciento con relación al ejercicio 2022.

- Este incremento en los ingresos de libre disposición, se debe a una estimación de recaudación de ingresos propios en 273 millones 705 mil 297 pesos que representa un aumento del 18 por ciento con relación al ejercicio inmediato anterior. Asimismo se implementó la aplicación de Tasas Progresivas, aplicable para inmuebles urbanos y suburbanos, con edificaciones, así como inmuebles urbanos y suburbanos, sin edificaciones e inmuebles rústicos; esto contribuirá en gran medida a un incremento presupuestal, sin afectar de manera igualitaria a la totalidad de la población. Mediante la propuesta de este nuevo sistema de cobro predial, quien muestre mayor capacidad económica, derivado del valor fiscal de su propiedad, tendrá un mayor cobro respecto de este impuesto.



- Las participaciones federales se estiman en 323 millones 801 mil 070 pesos, que representa un incremento del 11 por ciento con relación al ejercicio 2022. Presentado su principal incremento en los rubros de Fondo General y Fondo ISR participable (artículo 3-B LCF).

**Los ingresos Etiquetados** se estiman en 202 millones 946 mil 706 pesos, y presenta un incremento del 10 por ciento con relación al ejercicio 2022.

- Los ingresos estimados para el Fondo para la infraestructura Social Municipal (FAISM) importan la cantidad de 47 millones 782 mil 833 pesos, y representa cero por ciento de incremento, puesto que se estima un importe ligeramente menor que en el ejercicio 2022.
- Los ingresos estimados para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) es de 150 millones 958 mil 173 pesos cantidad mayor en 15 por ciento con relación al ejercicio 2022.

### Objetivos de la Política de Ingresos

- ✓ Recaudar los ingresos previstos en el pronóstico de ingresos para el ejercicio fiscal 2023
- ✓ Brindar mejor atención a la ciudadanía
- ✓ Fortalecer la coordinación fiscal con el gobierno estatal y federal

### Estrategias:

- ❖ Simplificación administrativa para el pago de las contribuciones municipales
- ❖ Comunicación enfocada en redes sociales
- ❖ Ampliación de la base de contribuyente, mediante la actualización de padrones y cruces de sistemas de información
- ❖ Adecuación oportuna de los ordenamientos legales, para brindar incentivos y certeza jurídica a los contribuyentes

### Metas:

- Implementar facilidades administrativas para tramites
- Fomentar el uso de los medios electrónicos para el cumplimiento de obligaciones de las contribuciones
- Difundir la información a la ciudadanía de forma accesible

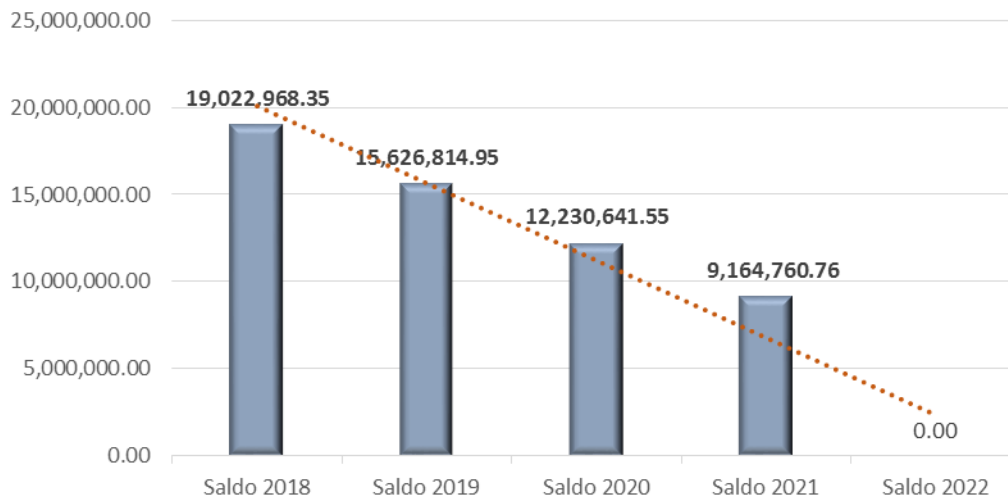
El pronóstico de ingresos contiene un criterio prudente con relación a la crisis económica por los efectos de la emergencia sanitaria y técnica al atender los Criterios Generales de política económica.

## II.2 DEUDA PÚBLICA

En materia de deuda pública, el Municipio es reconocido por tener una prudente planeación y administración responsable de la misma; así lo demuestran los principales indicadores y resultados del Sistema de Alertas, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como los reportes publicados por las agencias calificadoras HR Ratings y Fitch Ratings.

El gobierno municipal de Guanajuato, ha tenido como política la administración responsable de la deuda pública, manteniendo una postura de prudencia en concordancia con las políticas de ingreso y gasto.

**Tendencia del Saldo de la Deuda Pública  
2018 - 2022**



Alineado a la política de deuda establecida para 2022, y derivado de la eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos y de una adecuada administración de los ingresos, el gobierno municipal, al cierre del ejercicio 2022 adelantará el pago de la Deuda pública Municipal quedando con un saldo de cero pesos. En este contexto se atiende lo establecido en los artículos 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

De acuerdo a organismos externos que se encargan de evaluar las finanzas públicas municipales, Guanajuato ha obtenido las siguientes evaluaciones:

1. HR RATINGS, con fecha 22 de marzo de 2022, ratificó la calificación crediticia de AA con perspectiva estable.
2. La agencia calificadora internacional FITCH RATINGS, en fecha 30 de noviembre de 2022, confirmó al Municipio la calificación inicial de AA(mex), con perspectiva estable, en lo que destaca que Guanajuato cuenta



con un nivel de endeudamiento bajo en conjunto con una liquidez elevada. Por otra parte, indica la sostenibilidad de gasto, ya que presenta un gasto operativo estable sustentado por una buena gestión.

3. La Secretaria de Hacienda y Crédito Público de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera refleja en el sistema de alertas un nivel de endeudamiento sostenible del municipio de Guanajuato tanto, en la deuda pública y obligaciones sobre Ingresos de libre disposición, el servicio de la deuda y de obligaciones de libre disposición y de las obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas sobre ingresos totales, lo que se refleja en semáforo verde en el sistema de alertas.

## Objetivos del municipio en la materia de deuda pública

- ✓ La contratación de financiamiento se realizará en las mejores condiciones de mercado mediante procesos competitivos.
- ✓ En la contratación de empréstitos buscare las mejores condiciones y modalidades existentes en el mercado financiero.
- ✓ Atender los ordenamientos de la Ley de Disciplina Financiera.
- ✓ Explorar alternativas de reestructura o refinanciamiento que nos permita disminuir los costos financieros, considerando el momento más oportuno de acuerdo a las condiciones de mercado.
- ✓ Mantener el buen nivel de indicador de desempeño de pago de la deuda y en su caso de contratación o reestructura.
- ✓ Mantener o aumentar la calificación crediticia del Municipio.

## II.3 POLÍTICA DE GASTO

En cuanto a la política de gasto, para 2023 se planea seguir enfocando el gasto público en aquellos rubros que estimulen un mayor desarrollo de todos los sectores de la población en un entorno de crecimiento de la actividad económica.

### Objetivos Anuales

- ✓ Priorizar la asignación de recursos a los programas, obras y acciones de impacto y de beneficio social que tengan una incidencia en el desarrollo económico y social del municipio.
- ✓ Fortalecer la seguridad en el municipio, mediante la prevención, equipamiento, capacitación y mejores sueldos de los elementos de policía, con estructuras y cuerpos especializados.
- ✓ Fortalecer la reactivación económica del municipio.
- ✓ Fortalece con acción un municipio ordenado, con mayor movilidad y servicios públicos eficaces.
- ✓ Fortalecer los programas sociales y sustentables.
- ✓ Consolidar un gobierno municipal, moderno adaptado a los nuevos tiempos y a la actual tecnología.

En el presente proyecto de Presupuesto de Egreso 2023, el gasto, se orienta a la generación de bienes, servicios y obra pública que la población demanda, suma 804 millones 069 mil 475 pesos, lo que representa un incremento del 13 por ciento en términos nominales con relación al monto aprobado en 2022.

- El presente proyecto de Presupuesto de Egreso 2023, se realizó con apego a la normatividad aplicable de manera específica a lo dispuesto en la Ley para Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Un presupuesto en equilibrio con los ingresos públicos a fin de mantener un balance presupuestario sostenible.
- Un Presupuesto alineado al programa de gobierno 2021-2024, a las directrices y objetivos, estrategias y metas del gobierno municipal.

## Objetivos de la Política Gasto

- ✓ La Propuesta de Presupuesto General de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2023 que se presenta, considera un presupuesto de egresos en equilibrio con los ingresos pronosticados en la Iniciativa de Ley de Ingresos.
- ✓ Sostenibilidad de las finanzas públicas, incrementando la eficiencia en la administración y gestión de los recursos públicos.
- ✓ Los objetivos de gasto del proyecto del presupuesto de egresos, son mantener las finanzas sanas, priorizando la prestación de los servicios públicos, la seguridad de los ciudadanos y coadyuvando en el crecimiento social y económico.
- ✓ Establecer un seguimiento puntal a los recursos de los programas de inversión con la finalidad de eficientar la aplicación de las fuentes de financiamiento federal y estatal y con oportunidad reorientar recursos a proyectos prioritarios del municipio.
- ✓ Contar con sistemas de información armonizados atendido a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización contable.
- ✓ Fortalecer y garantizar el acceso a la información pública del municipio, en apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## Estrategias

- ❖ Seguimiento de planificación y ejecución del presupuesto conforme a los objetivos y metas establecidas.
- ❖ Incrementar la eficiencia del gasto reduciendo costo de operación, énfasis en los procesos y sistemas de información.
- ❖ Fortalece la innovación gubernamental mediante la evolución hacia un gobierno digital.
- ❖ Fortalecimiento del sistema de control interno en la administración pública municipal, seguimiento a los procesos impulsando acciones institucionales y atendiendo la normatividad correspondiente.
- ❖ Tomar decisiones presupuestarias, con base en costos detallados del presupuesto y asignar recursos a las alternativas más eficientes.



**Metas:**

- Un Presupuesto de Egresos en equilibrio con los ingresos públicos, manteniendo un balance presupuestario sostenible.
- Integrar y administrar el presupuesto de egresos basado en resultados, orientado a un adecuado manejo y control de los recursos públicos.
- Simplificar y agilizar los procesos y procedimientos de las dependencias y entidades.
- Mantener la calificación crediticia del municipio.

**III. EGRESOS PRESUPUESTARIOS**

Para el ejercicio 2023, se considera una propuesta de gasto de 804 millones 069 mil 475 pesos que representa un incremento del 13% con respecto al gasto asignado en el ejercicio 2022.

**III.1 OBJETO DEL GASTO**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023  
CLASIFICACION POR CAPITULO DE GASTO**

CAPITULO	PRESUPUESTO 2023	%
SERVICIOS PERSONALES	472,320,104.55	59%
MATERIALES Y SUMINISTROS	68,913,706.12	9%
SERVICIOS GENERALES	118,149,145.00	15%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	65,619,556.88	8%
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	134,130.00	0%
INVERSION PUBLICA	60,382,833.28	8%
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,600,000.00	0%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	16,950,000.00	2%
DEUDA PUBLICA	0.00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>804,069,475.83</b>	<b>100%</b>

Se estima un gasto en el **capítulo servicios personales** de 472 millones 320 mil 104 pesos que representa un incremento del 14% con relación al ejercicio 2022. Esto es por un incremento generalizado del 4 % al sueldo de los empleados a excepción de 407 plazas que derivado del incremento autorizado al salario mínimo general para 2023 tuvieron un incremento que versa del 11% o hasta un 29%; asimismo se consideró el incremento a los sueldos que estaban por debajo del salario mínimo autorizado para el ejercicio 2023. Por otra parte, uno de los objetivos del Programa de Gobierno 2021-2024 en el núcleo de Seguridad “Fortalecer Orgánicamente la secretaria de Seguridad Ciudadana de acuerdo con las necesidades de las corporaciones policiales y ciudadanía” en este contexto se consideró

la creación de 25 plazas de policía acorde a la estrategia de consolidación de la estructura orgánica y operativa de la secretaria.

En el capítulo **Materiales y suministro** se estima un gasto de 68 millones 913 mil 706 pesos y representa un incremento del 27 por ciento con respecto al autorizado en el ejercicio 2022.

- El gasto para vestuario y uniformes se estima en 5 millones 678 mil 299 pesos, y representa un incremento del 51 por ciento con relación a lo autorizado en ejercicio 2022, el gasto está asignado principalmente para las áreas de Comisaría de la Policía Preventiva, Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte y Dirección de Protección Civil.

En el capítulo de **Servicios Generales** se estima un gasto de 118 millones 149 mil 145 pesos y presenta un incremento del 38 por ciento con respecto al aprobado del ejercicio 2022.

- El gasto por concepto de Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se deriven de una relación laboral se estima en 9 millones 774 mil 597 pesos y representa un incremento del 56 por ciento con relación al autorizado del ejercicio 2022

El gasto del capítulo de **transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas** se estima en 65 millones 619 mil 556 pesos.

- El gasto por transferencias a entidades paramunicipales asciende a 39 millones 254 mil 878 pesos y representa el incremento del 7 por ciento con relación al autorizado en el ejercicio 2022. Este se asigna para el gasto de operación y de administración de las Dependencia Paramunicipales Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato, Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal) e Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.
- El gasto para ayudas sociales a personas se estima 19 millones 674 mil 678 pesos y está asignado a la Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de Proyectos Productivos, Secretaria Particular, Sindicatura y Regiduría.
- El gasto de Becas y otras ayudas para programas de capacitación, se estima en 5 millones de pesos y representa un incremento del 25 por ciento con relación al autorizado en el ejercicio 2022.

El gasto en el capítulo de **Inversión Pública** se estima en 60 millones 382 mil 833 pesos, que se incrementara con la gestión de proyectos en coinversión con el Estado.



El gasto en el capítulo **Deuda Pública** se estima en cero pesos y representa una disminución del 100 por ciento, esto en virtud de adelantar el pago de la amortización total de la deuda pública al cierre del ejercicio del 2022.

### III.2 FINALIDADES Y FUNCIONES DEL GASTO

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen el gobierno municipal.

El anteproyecto del presupuesto de egresos orienta los recursos a los siguiente propósitos y finalidades que asciende a 804 millones 069 mil 475 pesos.

#### PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 FINALIDAD DEL GASTO

FINALIDAD	PROYECTO 2023	% EST
1 GOBIERNO	482,771,329.55	60%
2 DESARROLLO SOCIAL	180,172,555.00	22%
3 DESARROLLO ECONOMICO	141,125,591.28	18%
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>804,069,475.83</b>	<b>100%</b>

El gasto estimado en las **funciones de Gobierno** se estima en 482 millones 771 mil 329 pesos que representa el 60 por ciento del total del presupuesto; comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, seguridad, asuntos hacendarios, política interior.

El gasto orientado a **prioridades sociales** se estima en 180 millones 172 mil 555 pesos que representa el 22 por ciento del total del presupuesto y comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

Por otra parte, se estiman 141 millones 125 mil 591 pesos para **prioridades orientadas al desarrollo económico** y comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuicultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal.

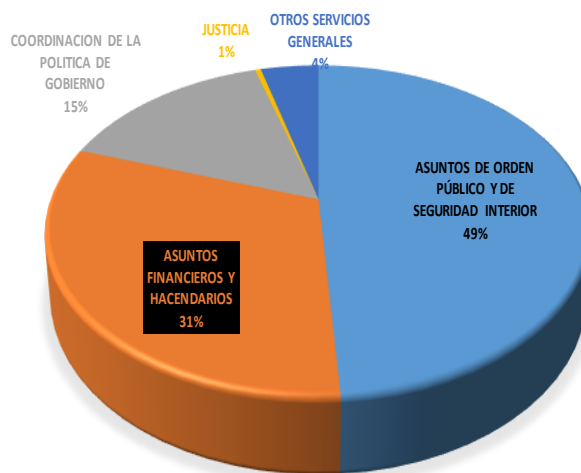
#### Funciones de Gobierno

Dentro de las funciones de gobierno se destaca los recursos destinados a función de asuntos de orden público y seguridad interior que se estima en un gasto de 236 millones 193 millones 514 pesos que representa el 49 por ciento

del total de la función de gobierno. Este gasto Incluye la administración de asuntos y servicios policíacos, combate a la delincuencia, ejecución e implantación de la política de protección civil. Cabe señalar que en este rubro se destaca el fortalecimiento a la estructura orgánica a la Secretaria de Seguridad Ciudadana ya que se incrementa en 25 plazas para elementos de policía.

## ORIENTACIÓN DEL GASTO A LAS FUNCIONES DE GOBIERNO

FINALIDAD/ FUNCION	PROYECTO 2023	% ESTR
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	236,193,514.12	49%
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	151,352,184.43	31%
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	73,396,488.00	15%
JUSTICIA	1,986,624.00	0%
OTROS SERVICIOS GENERALES	19,842,519.00	4%
<b>GOBIERNO</b>	<b>482,771,329.55</b>	<b>100%</b>



Los gastos en la **función de asuntos financieros y hacendarios** se estiman en 151 millones 352 mil 184 pesos y representa el 31 por ciento del total de gasto de finalidad de gobierno; Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.

Los gastos en la función de **Coordinación de la Política de Gobierno**, se estima en 73 millones 396 mil 488 pesos y representa el 15 por ciento del total del gasto de la finalidad de Gobierno. Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno; el gasto está asignado principalmente a las áreas de Sindicatura y Regiduría, Secretaria Particular, Dirección General de Servicios Jurídicos, Contraloría Municipal.

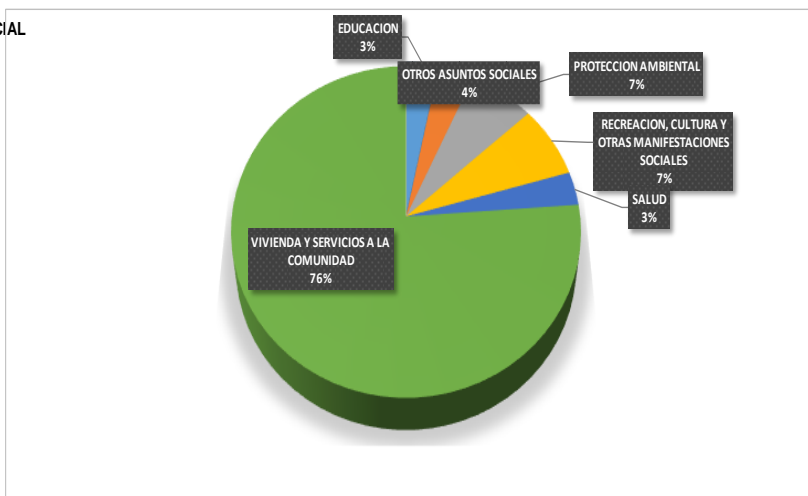
### Funciones de Desarrollo Social

En el gasto orientado al desarrollo social, destaca la función **vivienda y servicios a la comunidad** por un monto de 137 millones 211 mil 534 pesos que representa el 76 por ciento del gasto total en este fin; este gasto comprende la administración, gestión y apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios. El gasto esta asignado principalmente a la Dirección de Servicios Básicos, Dirección de Alumbrado Público, Dirección de Servicios Complementarios, Dirección de Desarrollo Rural.

### ORIENTACIÓN DEL GASTO A LA FINALIDAD DE DESARROLLO SOCIAL

ORIENTACION DEL GASTO A LAS FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL

FINALIDAD/ FUNCION	PROYECTO 2023	% ESTR
EDUCACION	5,846,063.00	3%
OTROS ASUNTOS SOCIALES	6,415,969.00	4%
PROTECCION AMBIENTAL	11,866,355.00	7%
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	12,937,828.00	7%
SALUD	5,894,806.00	3%
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	137,211,534.00	76%
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>180,172,555.00</b>	<b>100%</b>

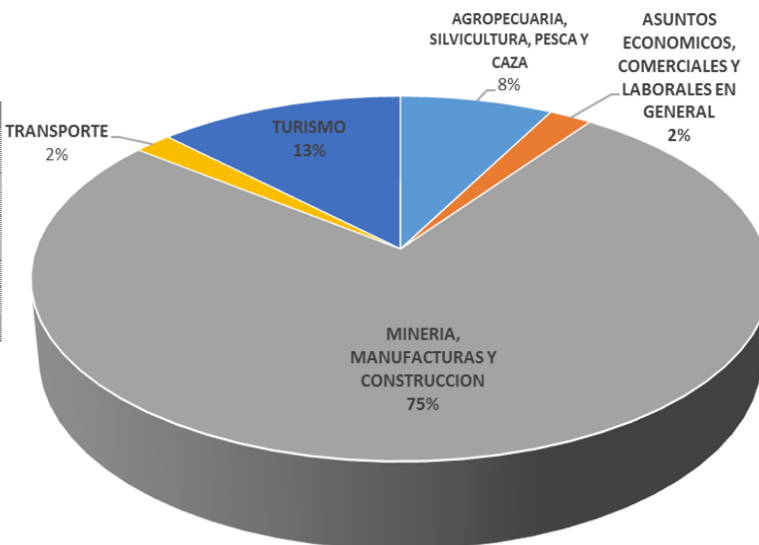


El gasto orientado a **recreación, cultura y otras manifestaciones sociales** se estima en 12 millones 937 mil 828 pesos y representa el 7% del total del gasto de la finalidad de desarrollo social; esta función comprende los gastos en las acciones actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, en este rubro se consideran las becas a estudiantes para que continúe con su estudios y contribuir a abatir la deserción escolar; el gasto está asignado a la Dirección General de Cultura y Educación y Dirección de Museo de las Momias.

### Función Desarrollo Económico

### ORIENTACIÓN DEL GASTO A LA FINALIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO

FINALIDAD/ FUNCION	PROYECTO 2023
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	11,027,882.00
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	3,092,041.00
MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	106,522,063.28
TRANSPORTE	2,709,895.00
TURISMO	17,773,710.00
<b>3 DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>141,125,591.28</b>





En las funciones de desarrollo económico se destaca las prioridades en **minería, manufactura y construcción** con un gasto estimado en 106 millones 522 mil 063 pesos y representa el 75 por ciento del total del gasto orientado a la finalidad de Desarrollo Económico; el gasto Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con las acciones y proyectos relacionados con la obra pública.

El gasto en la función de **turismo** se estima en se estima en 17 millones 773 mil 710 pesos y representa el 13 por ciento del total de las acciones para el desarrollo económico; este gasto comprende las acciones de fomento, desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas. El gasto está asignado a las Direcciones de Desarrollo Turístico y Promoción Turística.

## IV PRESUPUESTO BASADO DE RESULTADOS

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal 2023 contiene Los programas presupuestarios que se desarrollaron bajo la metodología del marco lógico que es una herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizado de manera sistemática los objetivos de un problema y sus relaciones de causalidad; identifica y define los factores externos al programa que pueden influir al cumplimiento de los objetivos; y evaluar el avance en la consecución de los mismos.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es una herramienta de acción pública que permite al municipio diseñar programas presupuestarios enfocados a la obtención de resultados y atención eficaz y eficiente de las necesidades que la sociedad ha planteado a los gobiernos

No se omite señalar que es importante evaluar, el impacto generado a la población, con las obras y acciones ejecutadas por el gobierno municipal, cuyos resultados serán revisados y evaluados a través de auditoría al desempeño realizadas por el órgano de control y entidades fiscalizadoras, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas previsto en los programas presupuestarios aprobados por el ayuntamiento.





ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

## **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

### **TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

#### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

**Artículo 1.** El presente Presupuesto de Egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; la Ley de Deuda Pública del Estado y los Municipios de Guanajuato; la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y, las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público, el Municipio por conducto de la Tesorería deberá planear, programar y presupuestar sus actividades con honestidad, claridad y transparencia, para lo cual podrá realizar adecuaciones presupuestales, contables y financieras o aquellas necesarias para garantizar el cumplimiento de los alcances en el ejercicio fiscal 2023, previa solicitud y justificación de las dependencias y entidades, así como el gasto de los recursos presupuestales, privilegiando la eficacia y la eficiencia en el ejercicio del gasto público tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa de Gobierno una vez autorizado.

Será responsabilidad de la Tesorería y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto de Egresos, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal y del Ayuntamiento, corresponde a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.** Para los efectos de este Presupuesto de Egresos se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Ayuntamiento mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.
- V. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- VII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- VIII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

- IX. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- XII. **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. **Contraloría:** La Contraloría Municipal.
- XIV. **Dependencias:** Las definidas como tales en el artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XV. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos en el término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XVI. **Entes Públicos:** Los poderes del municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XVII. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

- XVIII. **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XIX. **Gasto Federalizado:** Los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los estados y municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XX. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXI. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXII. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXIV. **La Ley:** La Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- XXV. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXVI. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.



- XXVII. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXVIII. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- XXIX. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXX. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y las demás leyes de la materia.

**Artículo 3.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, con autorización del Ayuntamiento, y conocimiento de la Tesorería Municipal.

**Artículo 4.** El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

**Artículo 5.** La información que en términos del presente Presupuesto de Egresos deba remitirse al Congreso del Estado deberá cumplir con lo siguiente:



- I. El Ayuntamiento remitirá copia certificada del Presupuesto de Egresos, con todos sus anexos, al Congreso del Estado para su registro, dentro de los quince días posteriores a su aprobación.
- II. El Ayuntamiento remitirá al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el Presupuesto de Egresos para su publicación, dentro de los primeros quince días hábiles de enero.

**Artículo 6.** La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto de Egresos y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

**Artículo 7.** La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, así como de las adecuaciones presupuestales realizadas que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto de Egresos; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la información financiera a que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

## **CAPÍTULO II** **De las Erogaciones**

**Artículo 8.** El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato, Gto., importa la cantidad de \$804,069,475.83 (Ochocientos Cuatro Millones Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco pesos 83/100 M.N.). y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal de 2023.

**Artículo 9.** La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:



## Clasificación por Fuentes de Financiamiento <sup>1</sup>

Categoría		Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No etiquetado</b>	<b>\$601,122,768.95</b>
11	Recursos Fiscales	\$273,705,297.40
12	Financiamientos Internos	
13	Financiamientos Externos	
14	Ingresos Propios	
15	Recursos Federales	\$327,417,471.55
16	Recursos Estatales	
17	Otros Recursos de Libre Disposición	
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>\$202,946,706.88</b>
25	Recursos Federales	\$202,946,706.88
26	Recursos Estatales	
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>\$804,069,475.83</b>

**Artículo 10.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

## Clasificación por Tipo de Gasto <sup>2</sup>

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	\$725,002,512.55
2	Gasto de Capital	\$79,066,963.28
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5	Participaciones	\$0.00
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>\$804,069,475.83</b>

**Artículo 11.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

## Clasificación por Objeto del Gasto <sup>3</sup>

<sup>1</sup> De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_007.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf)

<sup>2</sup> De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_005.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf)

<sup>3</sup> De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_006.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf)



# Presupuesto de Egresos 2023

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$472,320,104.55
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	\$139,781,280.00
111	Dietas	\$4,272,357.00
112	Haberes	\$0.00
113	Sueldos base al personal permanente	\$135,508,923.00
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	\$0.00
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	\$28,183,351.46
121	Honorarios asimilables a salarios	\$7,341,283.46
122	Sueldos base al personal eventual	\$20,762,068.00
123	Retribuciones por servicios de carácter social	\$80,000.00
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	\$46,228,088.00
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$5,003,540.00
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$37,919,951.00
133	Horas extraordinarias	\$3,304,597.00
134	Compensaciones	\$0.00
135	Sobrehaberes	\$0.00
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	\$0.00
137	Honorarios especiales	\$0.00
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	\$0.00
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	\$98,861,828.00
141	Aportaciones de seguridad social	\$98,861,828.00
142	Aportaciones a fondos de vivienda	\$0.00
143	Aportaciones al sistema para el retiro	\$0.00
144	Aportaciones para seguros	\$0.00
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	\$159,265,557.09
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$1,066,929.00
152	Indemnizaciones	\$3,500,000.00
153	Prestaciones y haberes de retiro	\$6,000,000.09
154	Prestaciones contractuales	\$6,691,023.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$200,000.00
159	Otras prestaciones sociales y económicas	\$141,807,605.00
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	\$0.00
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$0.00





# Presupuesto de Egresos 2023

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	\$0.00
171	Estímulos	\$0.00
172	Recompensas	\$0.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$68,913,706.12
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	\$6,477,243.00
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$1,934,861.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$46,891.00
213	Material estadístico y geográfico	\$0.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$1,580,871.00
215	Material impreso e información digital	\$96,470.00
216	Material de limpieza	\$2,733,230.00
217	Materiales y útiles de enseñanza	\$84,920.00
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	\$6,377,627.00
221	Productos alimenticios para personas	\$5,728,070.00
222	Productos alimenticios para animales	\$420,892.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	\$228,665.00
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	\$0.00
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$0.00
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	\$0.00
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	\$0.00
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$0.00
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	\$0.00
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	\$0.00
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	\$0.00
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	\$0.00
239	Otros productos adquiridos como materia prima	\$0.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	\$19,338,910.00
241	Productos minerales no metálicos	\$3,265,270.00
242	Cemento y productos de concreto	\$2,987,405.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	\$373,201.00
244	Madera y productos de madera	\$202,515.00
245	Vidrio y productos de vidrio	\$75,223.00
246	Material eléctrico y electrónico	\$6,143,999.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
247	Artículos metálicos para la construcción	\$2,295,852.00
248	Materiales complementarios	\$901,489.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$3,093,956.00
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$1,000,011.00</b>
251	Productos químicos básicos	\$0.00
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$107,932.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$370,368.00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$384,194.00
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$0.00
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$0.00
259	Otros productos químicos	\$137,517.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$27,702,697.12</b>
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$27,702,697.12
262	Carbón y sus derivados	\$0.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$6,489,545.00</b>
271	Vestuario y uniformes	\$5,678,299.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$666,308.00
273	Artículos deportivos	\$0.00
274	Productos textiles	\$144,938.00
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$0.00
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>\$190,000.00</b>
281	Sustancias y materiales explosivos	\$0.00
282	Materiales de seguridad pública	\$140,000.00
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$50,000.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$1,337,673.00</b>
291	Herramientas menores	\$590,748.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$112,922.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$23,134.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$461,396.00
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$0.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$42,604.00
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$106,869.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$118,149,145.00</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$20,312,858.00</b>
311	Energía eléctrica	\$16,727,729.00
312	Gas	\$293,717.00
313	Agua	\$0.00
314	Telefonía tradicional	\$1,064,082.00
315	Telefonía celular	\$67,500.00
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$0.00
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$2,106,684.00
318	Servicios postales y telegráficos	\$53,146.00
319	Servicios integrales y otros servicios	\$0.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$9,097,263.00</b>
321	Arrendamiento de terrenos	\$126,000.00
322	Arrendamiento de edificios	\$4,618,077.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$228,655.00
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$45,000.00
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$1,024,000.00
327	Arrendamiento de activos intangibles	\$39,996.00
328	Arrendamiento financiero	\$0.00
329	Otros arrendamientos	\$3,015,535.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$17,737,492.00</b>
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$2,865,390.00
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$0.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$4,396,716.00
334	Servicios de capacitación	\$1,837,330.00
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$0.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$1,938,170.00
337	Servicios de protección y seguridad	\$0.00
338	Servicios de vigilancia	\$0.00
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$6,699,886.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	\$7,869,704.00
341	Servicios financieros y bancarios	\$1,458,516.00
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$0.00
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$1,150,848.00
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$5,000.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$4,968,625.00
346	Almacenaje, envase y embalaje	\$0.00
347	Fletes y maniobras	\$286,715.00
348	Comisiones por ventas	\$0.00
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	\$32,031,742.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$1,404,210.00
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$336,801.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$777,413.00
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$25,347,398.00
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$230,000.00
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$3,638,215.00
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$23,709.00
359	Servicios de jardinería y fumigación	\$273,996.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	\$10,730,762.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$7,458,362.00
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$0.00
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$0.00
364	Servicios de revelado de fotografías	\$6,400.00
365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	\$0.00
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$3,266,000.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
369	Otros servicios de información	\$0.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>\$1,859,449.00</b>
371	Pasajes aéreos	\$481,800.00
372	Pasajes terrestres	\$213,992.00
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	\$0.00
374	Autotransporte	\$0.00
375	Viáticos en el país	\$545,800.00
376	Viáticos en el extranjero	\$223,000.00
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	\$0.00
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$0.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$394,857.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$8,465,970.00</b>
381	Gastos de ceremonial	\$990,970.00
382	Gastos de orden social y cultural	\$6,414,400.00
383	Congresos y convenciones	\$55,600.00
384	Exposiciones	\$830,000.00
385	Gastos de representación	\$175,000.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$10,043,905.00</b>
391	Servicios funerarios y de cementerios	\$0.00
392	Impuestos y derechos	\$189,308.00
393	Impuestos y derechos de importación	\$0.00
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$5,000.00
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$10,000.00
396	Otros gastos por responsabilidades	\$65,000.00
397	Utilidades	\$0.00
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$9,774,597.00
399	Otros servicios generales	\$0.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$65,619,556.88</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>\$39,254,878.88</b>
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$39,254,878.88
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$0.00
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	\$0.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	\$0.00
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	\$0.00
<b>4200</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	\$0.00
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$0.00
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$0.00
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	\$0.00
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	\$0.00
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	\$0.00
<b>4300</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	\$540,000.00
431	Subsidios a la producción	\$0.00
432	Subsidios a la distribución	\$0.00
433	Subsidios a la inversión	\$0.00
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	\$540,000.00
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	\$0.00
436	Subsidios a la vivienda	\$0.00
437	Subvenciones al consumo	\$0.00
438	Subsidios a entidades federativas y municipios	\$0.00
439	Otros subsidios	\$0.00
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	\$25,824,678.00
441	Ayudas sociales a personas	\$19,674,678.00
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$5,000,000.00
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$108,000.00
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$0.00
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1,042,000.00
446	Ayudas sociales a cooperativas	\$0.00
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	\$0.00
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$0.00
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	\$0.00
451	Pensiones	\$0.00
452	Jubilaciones	\$0.00
459	Otras pensiones y jubilaciones	\$0.00
<b>4600</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS</b>	\$0.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$0.00
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$0.00
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	\$0.00
469	Otras transferencias a fideicomisos	\$0.00
<b>4700</b>	<b>TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	\$0.00
471	Transferencias por obligación de ley	\$0.00
<b>4800</b>	<b>DONATIVOS</b>	\$0.00
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$0.00
482	Donativos a entidades federativas	\$0.00
483	Donativos a fideicomisos privados	\$0.00
484	Donativos a fideicomisos estatales	\$0.00
485	Donativos internacionales	\$0.00
<b>4900</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	\$0.00
491	Transferencias para gobiernos extranjeros	\$0.00
492	Transferencias para organismos internacionales	\$0.00
493	Transferencias para el sector privado externo	\$0.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$134,130.00
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	\$0.00
511	Muebles de oficina y estantería	\$0.00
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0.00
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	\$0.00
514	Objetos de valor	\$0.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$0.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	\$134,130.00
521	Equipos y aparatos audiovisuales	\$0.00
522	Aparatos deportivos	\$0.00
523	Cámaras fotográficas y de video	\$0.00
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$134,130.00
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	\$0.00
531	Equipo médico y de laboratorio	\$0.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
532	Instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>\$0.00</b>
541	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00
542	Carrocerías y remolques	\$0.00
543	Equipo aeroespacial	\$0.00
544	Equipo ferroviario	\$0.00
545	Embarcaciones	\$0.00
549	Otros equipos de transporte	\$0.00
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>\$0.00</b>
551	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$0.00</b>
561	Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00
562	Maquinaria y equipo industrial	\$0.00
563	Maquinaria y equipo de construcción	\$0.00
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$0.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$0.00
567	Herramientas y máquinas-herramienta	\$0.00
569	Otros equipos	\$0.00
<b>5700</b>	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>\$0.00</b>
571	Bovinos	\$0.00
572	Porcinos	\$0.00
573	Aves	\$0.00
574	Ovinos y caprinos	\$0.00
575	Peces y acuicultura	\$0.00
576	Equinos	\$0.00
577	Especies menores y de zoológico	\$0.00
578	Árboles y plantas	\$0.00
579	Otros activos biológicos	\$0.00
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>\$0.00</b>
581	Terrenos	\$0.00
582	Viviendas	\$0.00
583	Edificios no residenciales	\$0.00
589	Otros bienes inmuebles	\$0.00
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$0.00</b>
591	Software	\$0.00
592	Patentes	\$0.00
593	Marcas	\$0.00
594	Derechos	\$0.00
595	Concesiones	\$0.00
596	Franquicias	\$0.00





# Presupuesto de Egresos 2023

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
597	Licencias informáticas e intelectuales	\$0.00
598	Licencias industriales, comerciales y otras	\$0.00
599	Otros activos intangibles	\$0.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$60,382,833.28</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$49,382,833.28</b>
611	Edificación habitacional	\$0.00
612	Edificación no habitacional	\$0.00
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$0.00
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$49,382,833.28
615	Construcción de vías de comunicación	\$0.00
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$0.00
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$0.00
619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$0.00
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>\$11,000,000.00</b>
621	Edificación habitacional	\$0.00
622	Edificación no habitacional	\$11,000,000.00
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$0.00
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.00
625	Construcción de vías de comunicación	\$0.00
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$0.00
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$0.00
629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$0.00
<b>6300</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>\$0.00</b>
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$0.00
632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$0.00
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$1,600,000.00</b>
<b>7100</b>	<b>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>\$0.00</b>
711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	\$0.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	\$0.00
<b>7200</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>
721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	\$0.00
722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	\$0.00
723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	\$0.00
724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	\$0.00
725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	\$0.00
726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	\$0.00
727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	\$0.00
728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	\$0.00
729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	\$0.00
<b>7300</b>	<b>COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>\$0.00</b>
731	Bonos	\$0.00
732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	\$0.00
734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	\$0.00
739	Otros valores	\$0.00
<b>7400</b>	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>\$0.00</b>
741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	\$0.00
742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	\$0.00
743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	\$0.00
744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	\$0.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	\$0.00
746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	\$0.00
747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	\$0.00
748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	\$0.00
749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	\$0.00
<b>7500</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS</b>	<b>\$0.00</b>
751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	\$0.00
755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	\$0.00
756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	\$0.00
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	\$0.00
758	Inversiones en fideicomisos de municipios	\$0.00
759	Otras inversiones en fideicomisos	\$0.00
<b>7600</b>	<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	\$0.00
762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	\$0.00
<b>7900</b>	<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>\$1,600,000.00</b>
791	Contingencias por fenómenos naturales	\$0.00
792	Contingencias socioeconómicas	\$1,600,000.00
799	Otras erogaciones especiales	\$0.00
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$16,950,000.00</b>
<b>8100</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
811	Fondo general de participaciones	\$0.00
812	Fondo de fomento municipal	\$0.00
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	\$0.00
815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	\$0.00
<b>8300</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
832	Aportaciones de la Federación a municipios	\$0.00
833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	\$0.00
835	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	\$0.00



## Presupuesto de Egresos 2023

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
<b>8500</b>	<b>CONVENIOS</b>	\$16,950,000.00
851	Convenios de reasignación	\$16,950,000.00
852	Convenios de descentralización	\$0.00
853	Otros convenios	\$0.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$0.00
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	\$0.00
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	\$0.00
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$0.00
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	\$0.00
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	\$0.00
<b>9300</b>	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00
931	Comisiones de la deuda pública interna	\$0.00
<b>9400</b>	<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00
941	Gastos de la deuda pública interna	\$0.00
<b>9500</b>	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	\$0.00
951	Costos por coberturas	\$0.00
<b>9600</b>	<b>APOYOS FINANCIEROS</b>	\$0.00
961	Apoyos a intermediarios financieros	\$0.00
962	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	\$0.00
991	ADEFAS	\$0.00
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>\$804,069,475.83</b>

El presupuesto asignado para el concepto de comunicación social es de \$10,730,762.00 y se desglosa en la partida 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" de la clasificación por objeto del gasto.

**Artículo 12.** Las asignaciones previstas para el Municipio, incluido el Ayuntamiento (Cabildo y Presidencia), en el ejercicio 2023 importan la cantidad de \$804,069,475.83 (Ochocientos Cuatro Millones Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco pesos 83/100 M.N.) y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:



# Presupuesto de Egresos 2023

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
<b>31111M130010000 PRESIDENTE MUNICIPAL</b>		<b>\$2,201,826.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,149,871.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$51,955.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130020000 SINDICATURA Y REGIDURÍA</b>		<b>\$19,988,455.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$16,218,643.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$260,504.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,325,308.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,184,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130030100 SECRETARIA PARTICULAR</b>		<b>\$16,007,132.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$6,804,752.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$766,071.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$3,348,309.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,088,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130030200 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA</b>		<b>\$2,243,001.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,078,266.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$79,411.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$85,324.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130040000</b>	<b>UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	<b>\$13,667,783.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,100,248.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$160,716.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$9,406,819.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130050000</b>	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>\$10,444,920.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$8,788,505.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$460,050.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,196,365.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130060000</b>	<b>UNIDAD DE INNOVACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	<b>\$3,855,050.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,082,286.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$31,710.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$741,054.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
<b>31111M130070100 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO</b>		<b>\$3,980,347.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,073,646.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$277,863.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$628,838.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130080000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS</b>		<b>\$9,302,714.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$8,071,396.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$154,101.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,077,217.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130070200 JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL</b>		<b>\$1,986,624.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,676,152.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$56,460.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$254,012.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130070300 DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN EDILICIA</b>		<b>\$2,955,964.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,695,313.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$146,436.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$114,215.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130070400</b>	<b>DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL</b>	<b>\$1,936,357.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,482,837.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$163,831.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$289,689.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130070500</b>	<b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>	<b>\$549,386.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$496,637.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$25,530.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$27,219.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130070600</b>	<b>DIRECCIÓN DE GOBIERNO</b>	<b>\$2,417,079.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,174,159.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$84,511.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$158,409.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00





# Presupuesto de Egresos 2023

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
<b>31111M130090100 TESORERIA MUNICIPAL</b>		<b>\$8,597,540.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,819,763.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$221,468.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,956,309.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$1,600,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130090200 DIRECCIÓN DE INGRESOS</b>		<b>\$14,287,687.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$8,875,459.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$444,115.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4,968,113.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130090300 DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL</b>		<b>\$7,264,880.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$5,860,208.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$212,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,192,472.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130090400 COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS</b>		<b>\$14,418,534.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$10,509,410.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$540,136.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$3,368,988.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130090500 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>		<b>\$2,038,204.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,498,550.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$139,930.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$399,724.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130090600 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$15,598,781.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$8,035,736.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$703,078.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$6,859,967.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130090700 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		<b>\$49,891,679.55</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$47,924,232.55
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$172,108.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,623,739.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$171,600.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130090800 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>		<b>\$3,688,993.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,848,884.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$340,593.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$499,516.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130100100 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS</b>		<b>\$4,761,602.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,849,170.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$249,010.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$663,422.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130100200 DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>		<b>\$13,935,771.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$10,409,551.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,224,419.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,301,801.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130100300 DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS</b>		<b>\$55,031,624.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$27,802,333.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10,980,037.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$14,249,254.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130100400 DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO</b>		<b>\$28,801,136.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$6,639,547.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,172,799.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$14,988,790.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130110100 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>		<b>\$3,857,533.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,188,773.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$127,246.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$541,514.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130110200 DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA</b>		<b>\$2,107,686.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,862,851.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$100,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$144,035.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130110300 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA</b>		<b>\$4,128,842.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,727,739.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$168,677.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$232,426.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130110400 DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO</b>		<b>\$6,292,683.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$5,654,676.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$183,477.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$454,530.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130110500 DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>\$5,493,798.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,586,952.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$182,704.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$634,142.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$90,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
<b>31111M130110600 DIRECCIÓN DE VIVIENDA</b>		<b>\$1,131,982.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$784,216.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$87,527.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$260,239.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130120100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA</b>		<b>\$5,515,784.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,701,250.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$299,662.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$514,872.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130120200 DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OBRA PUBLICA</b>		<b>\$3,961,702.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,238,329.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$252,030.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$471,343.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130120300 DIRECCION DE CONSTRUCCION</b>		<b>\$61,749,596.28</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,863,866.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$179,764.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$423,133.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$58,282,833.28
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130120400 DIRECCION DE PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>		<b>\$7,707,507.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,834,518.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$206,728.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$566,261.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$2,100,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130120500 DIRECCION DE MANTENIMIENTO</b>		<b>\$27,587,474.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$11,501,387.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$12,871,468.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$3,214,619.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130130100 SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>		<b>\$10,658,193.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$6,566,481.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$235,867.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,055,845.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,800,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130130200 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE</b>		<b>\$43,399,639.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$34,068,595.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,888,104.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4,442,940.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130130300 COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA</b>		<b>\$169,730,027.12</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$134,872,885.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$18,991,587.12
3000	SERVICIOS GENERALES	\$13,731,425.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$134,130.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130130400 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL</b>		<b>\$8,499,782.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$6,748,224.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$971,952.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$779,606.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00





# Presupuesto de Egresos 2023

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
<b>31111M130130500 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS</b>		<b>\$6,615,768.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$5,780,055.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$342,250.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$493,463.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130140000 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER GUANAJUATENSE</b>		<b>\$5,357,620.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,486,246.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$130,135.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,741,239.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130150100 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO</b>		<b>\$4,776,946.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,904,198.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$322,274.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$550,474.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130150200 DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>		<b>\$4,684,788.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,267,077.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$115,945.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$301,766.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130150300 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL</b>		<b>\$9,963,223.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,424,382.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$146,554.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$221,209.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,171,078.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130150400 DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</b>		<b>\$11,027,882.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,936,548.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$129,850.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,561,484.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,500,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,900,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130150500 DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES</b>		<b>\$4,110,275.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,798,329.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$95,920.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$216,026.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130150600 DIRECCIÓN DE SALUD</b>		<b>\$5,894,806.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,265,494.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$844,563.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$584,749.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$200,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130160100 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO</b>		<b>\$3,846,844.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,518,184.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$73,002.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$255,658.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130160200 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA</b>		<b>\$12,927,480.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,280,850.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$90,844.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$8,255,786.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,300,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130160300 DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO</b>		<b>\$999,386.00</b>



# Presupuesto de Egresos 2023

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$719,279.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$13,095.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$267,012.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130160400 DIRECCIÓN DE ATENCION A SECTORES PRODUCTIVOS</b>		<b>\$1,128,005.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$719,279.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$48,607.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$210,119.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$150,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130160500 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES</b>		<b>\$1,964,036.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,226,556.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$46,990.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$690,490.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130170100 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN</b>		<b>\$15,371,824.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$5,929,536.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$451,530.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$3,270,758.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,120,000.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$600,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130170200 DIRECCIÓN DE ATENCION A LA JUVENTUD</b>		<b>\$1,058,349.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$871,004.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$64,192.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$83,153.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$40,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130170300 DIRECCIÓN DE MUSEO DE LAS MOMIAS</b>		<b>\$3,412,067.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,026,791.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$183,275.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,202,001.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130900100 DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (DIF) MUNICIPAL</b>		<b>\$23,006,235.60</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$23,006,235.60
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130900200 COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUANAJUATO (COMUDEG)</b>		<b>\$8,210,642.33</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$8,210,642.33
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>31111M130900300 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO</b>		<b>\$8,038,000.95</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$8,038,000.95
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>\$804,069,475.83</b>

**Artículo 13.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

### Clasificación Administrativa <sup>4</sup>

Clasificación administrativa		Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0.0.0</b>	<b>SECTOR PUBLICO MUNICIPAL</b>	<b>\$804,069,475.83</b>
<b>3.1.0.0.0.0.0</b>	<b>SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO</b>	<b>\$804,069,475.83</b>
<b>3.1.1.0.0.0.0</b>	<b>GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL</b>	<b>\$804,069,475.83</b>
<b>3.1.1.1.0.0.0</b>	Gobierno Municipal	\$764,814,596.95
<b>3.1.1.1.1.0.0</b>	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$764,814,596.95

<sup>4</sup> De acuerdo con la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf)



## Presupuesto de Egresos 2023

Clasificación administrativa	Presupuesto aprobado
31111M130010000 PRESIDENTE MUNICIPAL	\$2,201,826.00
31111M130020000 SINDICATURA Y REGIDURÍA	\$19,988,455.00
31111M130030100 SECRETARIA PARTICULAR	\$16,007,132.00
31111M130030200 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	\$2,243,001.00
31111M130040000 UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$13,667,783.00
31111M130050000 CONTRALORIA MUNICIPAL	\$10,444,920.00
31111M130060000 UNIDAD DE INNOVACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	\$3,855,050.00
31111M130070100 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	\$3,980,347.00
31111M130080000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	\$9,302,714.00
31111M130070200 JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	\$1,986,624.00
31111M130070300 DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN EDILICIA	\$2,955,964.00
31111M130070400 DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	\$1,936,357.00
31111M130070500 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	\$549,386.00
31111M130070600 DIRECCIÓN DE GOBIERNO	\$2,417,079.00
31111M130090100 TESORERIA MUNICIPAL	\$8,597,540.00
31111M130090200 DIRECCIÓN DE INGRESOS	\$14,287,687.00
31111M130090300 DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	\$7,264,880.00
31111M130090400 COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS	\$14,418,534.00
31111M130090500 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	\$2,038,204.00
31111M130090600 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	\$15,598,781.00
31111M130090700 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	\$49,891,679.55
31111M130090800 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$3,688,993.00
31111M130100100 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	\$4,761,602.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Clasificación administrativa		Presupuesto aprobado
	31111M130100200 DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	\$13,935,771.00
	31111M130100300 DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	\$55,031,624.00
	31111M130100400 DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$28,801,136.00
	31111M130110100 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$3,857,533.00
	31111M130110200 DIRECCIÓN TECNICA ADMINISTRATIVA	\$2,107,686.00
	31111M130110300 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	\$4,128,842.00
	31111M130110400 DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	\$6,292,683.00
	31111M130110500 DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	\$5,493,798.00
	31111M130110600 DIRECCIÓN DE VIVIENDA	\$1,131,982.00
	31111M130120100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	\$5,515,784.00
	31111M130120200 DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OBRA PUBLICA	\$3,961,702.00
	31111M130120300 DIRECCION DE CONSTRUCCION	\$61,749,596.28
	31111M130120400 DIRECCION DE PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$7,707,507.00
	31111M130120500 DIRECCION DE MANTENIMIENTO	\$27,587,474.00
	31111M130130100 SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$10,658,193.00
	31111M130130200 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	\$43,399,639.00
	31111M130130300 COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	\$169,730,027.12
	31111M130130400 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$8,499,782.00
	31111M130130500 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS	\$6,615,768.00
	31111M130140000 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER GUANAJUATENSE	\$5,357,620.00
	31111M130150100 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$4,776,946.00
	31111M130150200 DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	\$4,684,788.00





# Presupuesto de Egresos 2023

Clasificación administrativa		Presupuesto aprobado
	31111M130150300 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	\$9,963,223.00
	31111M130150400 DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$11,027,882.00
	31111M130150500 DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES	\$4,110,275.00
	31111M130150600 DIRECCIÓN DE SALUD	\$5,894,806.00
	31111M130160100 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO	\$3,846,844.00
	31111M130160200 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	\$12,927,480.00
	31111M130160300 DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO	\$999,386.00
	31111M130160400 DIRECCIÓN DE ATENCION A SECTORES PRODUCTIVOS	\$1,128,005.00
	31111M130160500 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	\$1,964,036.00
	31111M130170100 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$15,371,824.00
	31111M130170200 DIRECCIÓN DE ATENCION A LA JUVENTUD	\$1,058,349.00
	31111M130170300 DIRECCIÓN DE MUSEO DE LAS MOMIAS	\$3,412,067.00
<b>3.1.1.2.0</b>	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$39,254,878.88
	31111M130900100 DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (DIF) MUNICIPAL	\$23,006,235.60
	31111M130900200 COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUANAJUATO (COMUDEG)	\$8,210,642.33
	31111M130900300 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO	\$8,038,000.95
<b>3.1.2.0.0</b>	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
<b>3.1.2.1.0</b>	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
<b>3.1.2.2.0</b>	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
<b>3.2.0.0.0</b>	<b>SECTOR PUBLICO FINANCIERO</b>	\$0.00
<b>3.2.1.0.0</b>	<i>(Queda libre dado que no poseen ni pueden poseer Banco Central)</i>	\$0.00



## Presupuesto de Egresos 2023

Clasificación administrativa		Presupuesto aprobado
<b>3.2.2.0.0</b>	<b>ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	\$0.00
<b>3.2.2.1.0</b>	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
<b>3.2.2.2.0</b>	Bancos Comerciales	\$0.00
<b>3.2.2.3.0</b>	Otros Bancos	\$0.00
<b>3.2.2.4.0</b>	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
<b>3.2.3.0.0</b>	<b>ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	\$0.00
<b>3.2.3.1.0</b>	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
<b>3.2.3.2.0</b>	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
<b>3.2.3.3.0</b>	Auxiliares Financieros	\$0.00
<b>3.2.3.4.0</b>	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
<b>3.2.3.5.0</b>	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
<b>3.2.4.0.0</b>	<b>FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	\$0.00
<b>3.2.4.1.0</b>	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
<b>3.2.4.2.0</b>	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
<b>3.2.4.3.0</b>	Auxiliares Financieros	\$0.00
<b>3.2.4.4.0</b>	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
<b>3.2.4.5.0</b>	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>\$804,069,475.83</b>

El presupuesto asignado para la Unidad de Acceso a la Información Pública municipal es de \$549,386.00, el cual se presenta con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

Oficina, dirección o unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$496,637.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$25,530.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$27,219.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00



## Presupuesto de Egresos 2023

Oficina, dirección o unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal		Presupuesto aprobado
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>Total</b>		<b>\$549,386.00</b>

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se cuenta con este tipo de organismos.

El presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal a través de los órganos jurisdiccionales del municipio es de \$1,986,624.00, el cual se distribuye como se señala a continuación:

Órgano jurisdiccional	Presupuesto aprobado
Juzgado Administrativo Municipal	\$1,986,624.00
<b>Total</b>	<b>\$1,986,624.00</b>

**Artículo 14.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

### Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, función y subfunción) <sup>5</sup>

Finalidad-Función-Subfunción		Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>\$482,771,329.55</b>
<b>11</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>\$0.00</b>
111	Legislación	\$0.00
112	Fiscalización	\$0.00
<b>12</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>\$1,986,624.00</b>
121	Impartición de Justicia	\$1,986,624.00
122	Procuración de Justicia	\$0.00
123	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
124	Derechos Humanos	\$0.00
<b>13</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>\$73,396,488.00</b>
131	Presidencia / Gubernatura	\$49,793,804.00
132	Política Interior	\$3,855,050.00
133	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
134	Función Pública	\$10,444,920.00
135	Asuntos Jurídicos	\$9,302,714.00
136	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
137	Población	\$0.00

<sup>5</sup> De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_003.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf)



# Presupuesto de Egresos 2023

Finalidad-Función-Subfunción		Presupuesto aprobado
138	Territorio	\$0.00
139	Otros	\$0.00
<b>14</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>
141	Relaciones Exteriores	\$0.00
<b>15</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>\$151,352,184.43</b>
151	Asuntos Financieros	\$0.00
152	Asuntos Hacendarios	\$151,352,184.43
<b>17</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>\$236,193,514.12</b>
171	Policía	\$221,077,964.12
172	Protección Civil	\$8,499,782.00
173	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$6,615,768.00
174	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
<b>18</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$19,842,519.00</b>
181	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
182	Servicios Estadísticos	\$0.00
183	Servicios de Comunicación y Medios	\$13,667,783.00
184	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$2,485,743.00
185	Otros	\$3,688,993.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$180,172,555.00</b>
<b>21</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>\$11,866,355.00</b>
211	Ordenación de Desechos	\$0.00
212	Administración del Agua	\$0.00
213	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
214	Reducción de la Contaminación	\$0.00
215	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
216	Otros de Protección Ambiental	\$11,866,355.00
<b>22</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>\$137,211,534.00</b>
221	Urbanización	\$18,502,117.00
222	Desarrollo Comunitario	\$19,268,427.00
223	Abastecimiento de Agua	\$0.00
224	Alumbrado Público	\$25,677,929.00
225	Vivienda	\$3,283,414.00
226	Servicios Comunes	\$70,479,647.00
227	Desarrollo Regional	\$0.00
<b>23</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$5,894,806.00</b>
231	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$5,894,806.00
232	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
233	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
234	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
235	Protección Social en Salud	\$0.00
<b>24</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>\$12,937,828.00</b>
241	Deporte y Recreación	\$0.00
242	Cultura	\$12,937,828.00



# Presupuesto de Egresos 2023

Finalidad-Función-Subfunción		Presupuesto aprobado
243	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
244	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
<b>25</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>\$5,846,063.00</b>
251	Educación Básica	\$0.00
252	Educación Media Superior	\$0.00
253	Educación Superior	\$0.00
254	Posgrado	\$0.00
255	Educación para Adultos	\$0.00
256	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$5,846,063.00
<b>26</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>\$0.00</b>
261	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
262	Edad Avanzada	\$0.00
263	Familia e Hijos	\$0.00
264	Desempleo	\$0.00
265	Alimentación y Nutrición	\$0.00
266	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
267	Indígenas	\$0.00
268	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00
269	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
<b>27</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>\$6,415,969.00</b>
271	Otros Asuntos Sociales	\$6,415,969.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>\$141,125,591.28</b>
<b>31</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>\$3,092,041.00</b>
311	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$3,092,041.00
312	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
<b>32</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>\$11,027,882.00</b>
321	Agropecuaria	\$11,027,882.00
322	Silvicultura	\$0.00
323	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
324	Agroindustrial	\$0.00
325	Hidroagrícola	\$0.00
326	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
<b>33</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGÍA</b>	<b>\$0.00</b>
331	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
332	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
333	Combustibles Nucleares	\$0.00
334	Otros Combustibles	\$0.00
335	Electricidad	\$0.00
336	Energía no Eléctrica	\$0.00
<b>34</b>	<b>MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>\$106,522,063.28</b>
341	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
342	Manufacturas	\$0.00



## Presupuesto de Egresos 2023

Finalidad-Función-Subfunción		Presupuesto aprobado
343	Construcción	\$106,522,063.28
<b>35</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>\$2,709,895.00</b>
351	Transporte por Carretera	\$0.00
352	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
353	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
354	Transporte Aéreo	\$0.00
355	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
356	Otros Relacionados con Transporte	\$2,709,895.00
<b>36</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
361	Comunicaciones	\$0.00
<b>37</b>	<b>TURISMO</b>	<b>\$17,773,710.00</b>
371	Turismo	\$17,773,710.00
372	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
<b>38</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>\$0.00</b>
381	Investigación Científica	\$0.00
382	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
383	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
384	Innovación	\$0.00
<b>39</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>\$0.00</b>
391	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
392	Otras Industrias	\$0.00
393	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>41</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>\$0.00</b>
411	Deuda Pública Interna	\$0.00
<b>42</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>\$0.00</b>
421	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
<b>43</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>\$0.00</b>
431	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
432	Apoyos IPAB	\$0.00
433	Banca de Desarrollo	\$0.00
434	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	\$0.00
<b>44</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>
441	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>\$804,069,475.83</b>

**Artículo 15.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:



# Presupuesto de Egresos 2023

Clasificación Programática <sup>6</sup>

Programas presupuestarios			Presupuesto aprobado
<b>PROGRAMAS</b>			
<b>SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>			
	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	<b>S</b>	\$0.00
	OTROS SUBSIDIOS	<b>U</b>	\$0.00
<b>DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES</b>			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	<b>E</b>	\$513,531,352.12
	ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO	<b>E0001</b>	\$22,869,038.00
	EFFECTIVA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOGROS Y SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	<b>E0002</b>	\$13,667,783.00
	RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS EN APEGO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES	<b>E0003</b>	\$1,986,624.00
	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	<b>E0004</b>	\$2,485,743.00
	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	<b>E0005</b>	\$21,552,567.00
	MEJORES CONDICIONES DE HIGIENE EN EL ENTORNO COMUNITARIO	<b>E0006</b>	\$70,479,647.00
	SERVICIO DE ALUMBRADO PARA LOS ESPACIOS PÚBLICOS	<b>E0007</b>	\$25,677,929.00
	DESARROLLO URBANO ORDENADO	<b>E0008</b>	\$16,292,744.00
	APROVECHAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE	<b>E0009</b>	\$11,866,355.00
	VIVIENDA DIGNA	<b>E0010</b>	\$1,131,982.00
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS	<b>E0011</b>	\$180,388,220.12
	VIGILANCIA DEL TRÁNSITO PÚBLICO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA VIAL	<b>E0012</b>	\$40,689,744.00
	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO	<b>E0013</b>	\$2,709,895.00
	CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	<b>E0014</b>	\$8,499,782.00
	REGULARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, EVENTOS Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS	<b>E0015</b>	\$6,615,768.00
	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	<b>E0016</b>	\$5,357,620.00
	FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR "EL ENCINO"	<b>E0017</b>	\$4,876,946.00
	ARTICULACIÓN E INTERVENCIÓN	<b>E0018</b>	\$14,391,481.00
	IMAGEN URBANA	<b>E0019</b>	\$2,209,373.00
	VIVIENDA SUSTENTABLE	<b>E0020</b>	\$2,151,432.00

<sup>6</sup> De acuerdo con la Clasificación Programática emitida por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_004.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf)



## Presupuesto de Egresos 2023

Programas presupuestarios			Presupuesto aprobado
<b>PROGRAMAS</b>			
	APOYO A UNIDADES DE PRODUCCIÓN	E0021	\$11,027,882.00
	CONTROL Y ASISTENCIA ANIMAL	E0022	\$2,809,514.00
	PREVENCIÓN EN SALUD	E0023	\$3,085,292.00
	PROMOCIÓN TURÍSTICA	E0024	\$17,773,710.00
	FORTALECIMIENTO MIPYMES	E0025	\$1,452,318.00
	APOYO PARA LA COLOCACIÓN EN UN EMPLEO FORMAL	E0026	\$62,729.00
	PROMOCIÓN DE NUEVAS EMPRESAS	E0027	\$1,576,994.00
	PROMOCIÓN DE LA OFERTA CULTURAL LOCAL	E0028	\$12,937,828.00
	APOYO PARA REFORZAR LA CONTINUIDAD EDUCATIVA	E0029	\$5,846,063.00
	ESPACIOS TALENTOS	E0030	\$1,058,349.00
	PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	B	\$0.00
	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	P	\$3,855,050.00
	DISEÑO Y FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	P0001	\$3,855,050.00
	PROMOCIÓN Y FOMENTO	F	\$0.00
	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	G	\$0.00
	FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (ÚNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)	A	\$0.00
	ESPECÍFICOS	R	\$41,516,473.00
	OPORTUNA RESOLUCIÓN DE ASUNTOS DE CARÁCTER PÚBLICO E INSTITUCIONAL	R0001	\$24,712,054.00
	LEGALIDAD EN LOS ACTOS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	R0002	\$9,302,714.00
	SERVICIO Y MANTENIMIENTO A BIENES INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	R0003	\$3,688,993.00
	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN	R0004	\$2,212,712.00
	CONTINGENCIAS	R0006	\$1,600,000.00
	PROYECTOS DE INVERSIÓN	K	\$106,522,063.28
	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE OBRA PÚBLICA	K0001	\$106,522,063.28
<b>ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO</b>			
	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	M	\$128,199,617.43
	RECURSOS PÚBLICOS EFICIENTEMENTE ADMINISTRADOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO	M0001	\$128,199,617.43
	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	O	\$10,444,920.00
	PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	O0001	\$10,444,920.00





# Presupuesto de Egresos 2023

Programas presupuestarios			Presupuesto aprobado	
<b>PROGRAMAS</b>				
	OPERACIONES AJENAS	<b>W</b>	\$0.00	
	<b>COMPROMISOS</b>			
	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	<b>L</b>	\$0.00	
	DESASTRES NATURALES	<b>N</b>	\$0.00	
	<b>OBLIGACIONES</b>			
	PENSIONES Y JUBILACIONES	<b>J</b>	\$0.00	
	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	<b>T</b>	\$0.00	
	APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN	<b>Y</b>	\$0.00	
	APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	<b>Z</b>	\$0.00	
	<b>PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)</b>			
	GASTO FEDERALIZADO	<b>I</b>	\$0.00	
	<b>PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>			
	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>			
	<b>Total presupuesto de egresos</b>			<b>\$804,069,475.83</b>

**Artículo 16.** Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$198,741,006.88, distribuidos de la siguiente forma:

## Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno <sup>7</sup>

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto
	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Total j=c+e+g+i
a	b	c	d	e	f	g	h	i	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2023	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	\$47,782,833.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,782,833.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2023	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	\$150,958,173.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,958,173.60
<b>Total</b>		<b>\$198,741,006.88</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$198,741,006.88</b>

<sup>7</sup> De acuerdo con la norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno emitida por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_009.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_009.pdf)



**Artículo 17.** Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 Subsidios y subvenciones			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
4340-Subsidios a la prestación de servicios públicos	Asociaciones o Instituciones que solicitan subsidio para la prestación servicios públicos	Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.	\$540,000.00
<b>Total</b>			<b>\$540,000.00</b>

4400 Ayudas sociales			
Ayuda social	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
4410-Ayudas sociales a personas	Diversos ciudadanos o asociaciones que solicitan ayudas.	Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a asociaciones, personas u hogares para propósitos sociales.	\$19,674,678.00
4420-Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Diversos ciudadanos o personas que solicitan becas para estudios.	Asignaciones destinadas a becas para estudios.	\$5,000,000.00
4430-Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Instituciones de enseñanza que solicitan ayudas.	Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.	\$108,000.00
4450-Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Asociaciones o instituciones sin fines de lucro	Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.	\$1,042,000.00
<b>Total</b>			<b>\$25,824,678.00</b>

**Artículo 18.** Las asignaciones presupuestales a Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2023 son las siguientes:

Nombre de la institución sin fines de lucro u organismo de la sociedad civil	Presupuesto aprobado
Asociación Nacional de Alcaldes	160,000.00
Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM)	40,000.00
Asociación de Ciudades Capitales de México	40,000.00



Nombre de la institución sin fines de lucro u organismo de la sociedad civil	Presupuesto aprobado
Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ANCMMPM)	460,000.00
Asociación Internacional de Ciudades Educadoras	12,000.00
ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad	90,000.00
Fundación Teletón México A.C.	240,000.00
<b>Total</b>	<b>\$1,042,000.00</b>

**Artículo 19.** El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los gobiernos municipales, respecto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que es el único instrumento disponible para conocer el abanico de programas presupuestarios focalizados en niños, niñas y adolescentes. La información que proporciona el Anexo Transversal permite analizar la distribución de gasto bajo el enfoque de derechos, encontrar las áreas de oportunidad y los vacíos temáticos para la atención y cumplimiento de los derechos de la infancia, lo cual constituye información útil para orientar la toma de decisiones de los actores gubernamentales y mejorar la calidad del gasto. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, en el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$9,160,183.21 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 2 programas presupuestarios a cargo de 2 entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación:

Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes

Clave Presupuestaria	Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN</b>		
31111M130170100	Apoyo para reforzar la continuidad educativa (Becas educativas)	\$5,000,000.00
<b>DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (DIF) MUNICIPAL</b>		
31111M130900100	Procuraduría auxiliar para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	\$4,160,183.21
<b>Total</b>		<b>\$9,160,183.21</b>

**Artículo 20.** La Tesorería Municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.



**Artículo 21.** El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$19,932,928.04 y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto aprobado
Despensa	\$6,236,429.76
Quinquenio	\$1,938,266.28
Remuneraciones por Horas Extraordinarias	\$3,304,597.00
Primas Dominicales	\$776,305.00
Asignaciones Adicionales al Sueldo (Días Festivos)	\$986,307.00
Prestaciones Establecidas por CGT	\$6,691,023.00
<b>Total</b>	<b>\$19,932,928.04</b>

**Artículo 22.** El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

**Artículo 23.** El municipio de Guanajuato no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2023, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado de Guanajuato, la cual regula las asociaciones público privadas en el estado de Guanajuato, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

### **CAPÍTULO III** **De los Servicios Personales**

**Artículo 24.** En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 1,377 plazas de conformidad con lo siguiente:

#### **Analítico de plazas de la administración pública municipal centralizada**

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENTE MUNICIPAL	3701	PRESIDENTE/A MUNICIPAL	1	1		
<b>S U M A</b>			<b>1</b>			
SINDICATURA Y REGIDURIA	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
SINDICATURA Y REGIDURIA	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
SINDICATURA Y REGIDURIA	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
SINDICATURA Y REGIDURIA	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
SINDICATURA Y REGIDURIA	3301	REGIDOR/A	12	12		



# Presupuesto de Egresos 2023

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
SINDICATURA Y REGIDURIA	3401	SINDICO/A	2	2		
<b>SUMA</b>			<b>18</b>			
SECRETARIA PARTICULAR	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
SECRETARIA PARTICULAR	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
SECRETARIA PARTICULAR	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
SECRETARIA PARTICULAR	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
SECRETARIA PARTICULAR	2701	SUBDIRECTOR/A A	4	4		
SECRETARIA PARTICULAR	3203	SECRETARIO/A PARTICULAR	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>11</b>			
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	0901	AUXILIAR OPERATIVO/A B	1		1	
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>5</b>			
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>10</b>			
CONTRALORIA MUNICIPAL	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
CONTRALORIA MUNICIPAL	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	1		1	
CONTRALORIA MUNICIPAL	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	8	8		
CONTRALORIA MUNICIPAL	1801	PROMOTOR/A A	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	2002	ESPECIALISTA OPERATIVO/A	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	2101	ESPECIALISTA DE SERVICIOS	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
CONTRALORIA MUNICIPAL	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	2701	SUBDIRECTOR/A A	2	2		
CONTRALORIA MUNICIPAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	2	2		
CONTRALORIA MUNICIPAL	3201	CONTRALOR/A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>23</b>			
UNIDAD DE INNOVACION Y POLITICAS PUBLICAS	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>1</b>			
DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>1</b>			
DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>1</b>			
DIRECCION DE SEGUIMIENTO Y DESARROLLO GUBERNAMENTAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		



# Presupuesto de Egresos 2023

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
<b>SUMA</b>			<b>1</b>			
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	3601	SECRETARIO/A DEL H. AYUNTAMIENTO	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>6</b>			
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	6	6		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	2701	SUBDIRECTOR/A A	4	4		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	3001	SUBDIRECTOR/A GENERAL A	2	2		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>16</b>			
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	2001	ACTUARIO/A	1	1		
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	2502	SECRETARIO/A DE JUZGADO	1	1		
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	2802	JUEZ/A ADMINISTRATIVO/A MUNICIPAL	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>4</b>			
DIRECCION DE LA FUNCION EDILICIA	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE LA FUNCION EDILICIA	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE LA FUNCION EDILICIA	2701	SUBDIRECTOR/A A	1	1		
DIRECCION DE LA FUNCION EDILICIA	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>5</b>			
DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>4</b>			
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>1</b>			
DIRECCION DE GOBIERNO	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE GOBIERNO	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE GOBIERNO	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE GOBIERNO	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>6</b>			
TESORERIA MUNICIPAL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
TESORERIA MUNICIPAL	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		



# Presupuesto de Egresos 2023

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
TESORERIA MUNICIPAL	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
TESORERIA MUNICIPAL	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
TESORERIA MUNICIPAL	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
TESORERIA MUNICIPAL	3602	TESORERO/A MUNICIPAL	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>6</b>			
DIRECCION DE INGRESOS	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	10		10	
DIRECCION DE INGRESOS	1302	INSPECTOR/A	10	10		
DIRECCION DE INGRESOS	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
DIRECCION DE INGRESOS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE INGRESOS	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE INGRESOS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE INGRESOS	2701	SUBDIRECTOR/A A	1	1		
DIRECCION DE INGRESOS	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>31</b>			
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	5		5	
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	5		5	
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	2	2		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	2002	ESPECIALISTA OPERATIVO/A	2	2		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>22</b>			
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	4	4		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	3	3		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	2701	SUBDIRECTOR/A A	2	2		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	2	2		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	3205	COORDINADOR/A GENERAL	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>16</b>			
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	2	2		



# Presupuesto de Egresos 2023

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>7</b>			
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION	3205	COORDINADOR/A GENERAL	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>2</b>			
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	12		12	
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	7		7	
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	3		3	
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	4	4		
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>34</b>			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	2	2		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1502	AUXILIAR ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	2701	SUBDIRECTOR/A A	2	2		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>15</b>			
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1502	AUXILIAR ESPECIALIZADO/A	1	1		





# Presupuesto de Egresos 2023

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2701	SUBDIRECTOR/A A	1	1		
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>7</b>			
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	5		5	
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	3		3	
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	3202	DIRECTOR/A GENERAL A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>9</b>			
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SP	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	1		1	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SP	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	2		2	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SP	2002	ESPECIALISTA OPERATIVO/A	1	1		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SP	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>5</b>			
DIRECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>1</b>			
COORDINACION DE MERCADOS	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	13		13	
COORDINACION DE MERCADOS	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
COORDINACION DE MERCADOS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
COORDINACION DE MERCADOS	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>17</b>			
COORDINACION DE RASTRO	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	13		13	
COORDINACION DE RASTRO	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	5		5	
COORDINACION DE RASTRO	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>19</b>			
COORDINACION DE PANTEONES	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	9		9	
COORDINACION DE PANTEONES	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	5		5	
COORDINACION DE PANTEONES	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>15</b>			
COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	22		22	
COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	2		2	
COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES	0902	AUXILIAR TECNICO/A B	1		1	
COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>26</b>			
COORDINACION DE TALLER MECANICO	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		



## Presupuesto de Egresos 2023

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
<b>SUMA</b>			<b>1</b>			
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>2</b>			
COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	97		97	
COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	22		22	
COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	0901	AUXILIAR OPERATIVO/A B	1		1	
COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>121</b>			
COORDINACION DE SITIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>1</b>			
COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	3		3	
COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>6</b>			
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>1</b>			
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	20		20	
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>23</b>			
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	2		2	
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	2		2	
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		



# Presupuesto de Egresos 2023

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3202	DIRECTOR/A GENERAL A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>10</b>			
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA MAyOT	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	5		5	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA MAyOT	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA MAyOT	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA MAyOT	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>8</b>			
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	4		4	
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	0802	PROYECTISTA	1		1	
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	1302	INSPECTOR/A	2	2		
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>14</b>			
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	0901	AUXILIAR OPERATIVO/A B	1		1	
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	4	4		
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	1302	INSPECTOR/A	7	7		
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	4	4		
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		



# Presupuesto de Egresos 2023

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
<b>SUMA</b>			<b>23</b>			
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	3		3	
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	2701	SUBDIRECTOR/A A	3	3		
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>12</b>			
DIRECCION DE VIVIENDA	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>1</b>			
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	1		1	
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	2		2	
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	0802	PROYECTISTA	1		1	
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	2	2		
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	5	5		
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	3001	SUBDIRECTOR/A GENERAL A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	3202	DIRECTOR/A GENERAL A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>13</b>			
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	2		2	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	1		1	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	3	3		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	2	2		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>10</b>			
DIRECCION DE CONSTRUCCION	1602	SUPERVISOR/A DE OBRA	4	4		
DIRECCION DE CONSTRUCCION	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
DIRECCION DE CONSTRUCCION	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>8</b>			
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	3		3	



## Presupuesto de Egresos 2023

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	3	3		
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	4	4		
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>16</b>			
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	50		50	
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	8		8	
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	0901	AUXILIAR OPERATIVO/A B	4		4	
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>66</b>			
SUBSECRETARIA DE PREVENCION MUNICIPAL	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>1</b>			
DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>1</b>			
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	3603	SECRETARIO/A DE SEGURIDAD	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>1</b>			
COORDINACION DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>1</b>			
SUBSECRETARIA OPERATIVA	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
SUBSECRETARIA OPERATIVA	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>2</b>			
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SEGURIDAD CIUDADANA	2701	SUBDIRECTOR/A A	1	1		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SEGURIDAD CIUDADANA	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>2</b>			
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	8		8	
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	7		7	
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	0902	AUXILIAR TECNICO/A B	1		1	
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	11	11		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1901	PSICOLOGO/A	1	1		



## Presupuesto de Egresos 2023

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2101	ESPECIALISTA DE SERVICIOS	5	5		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2102	JUEZ/A CALIFICADOR/A	6	6		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2701	SUBDIRECTOR/A A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	3202	DIRECTOR/A GENERAL A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>47</b>			
DIRECCION DE POLICIA VIAL	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	2		2	
DIRECCION DE POLICIA VIAL	1201	AGENTE DE POLICIA VIAL	47	47		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	4	4		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	1402	OFICIAL DE POLICIA VIAL	19	19		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	1501	PRIMER/A OFICIAL DE POLICIA VIAL	6	6		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	1601	SEGUNDO/A COMANDANTE DE POLICIA VIAL	3	3		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	4	4		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	2301	PRIMER/A COMANDANTE DE POLICIA VIAL	1	1		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	2601	SUBDIRECTOR/A OPERATIVO/A DE POLICIA VIAL	1	1		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>93</b>			
DIRECCION DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>1</b>			
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	P101	POLICIA	263	263		
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	P201	POLICIA 3°	81	81		
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	P301	POLICIA 2°	27	27		
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	P401	POLICIA 1°	9	9		
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	P501	SUBOFICIAL	3	3		
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	P510	OFICIAL	1	1		
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	P601	COMISARIO/A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>385</b>			
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	19	19		
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	1301	RADIO OPERADOR/A	4	4		
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		



## Presupuesto de Egresos 2023

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>28</b>			
DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS	0901	AUXILIAR OPERATIVO/A B	1		1	
DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS	1302	INSPECTOR/A	19	19		
DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>24</b>			
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	4	4		
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>8</b>			
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	1		1	
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	0902	AUXILIAR TECNICO/A B	1		1	
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>4</b>			
CENTRO DE CONVIVENCIA EL ENCINO	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	10		10	
CENTRO DE CONVIVENCIA EL ENCINO	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
CENTRO DE CONVIVENCIA EL ENCINO	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
CENTRO DE CONVIVENCIA EL ENCINO	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>13</b>			
DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL	1801	PROMOTOR/A A	1	1		
DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>6</b>			
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL P01	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	1		1	



# Presupuesto de Egresos 2023

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL P01	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL P01	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL P01	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>6</b>			
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL P02 (COMITÉ DELEGADOS)	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>1</b>			
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	1801	PROMOTOR/A A	1	1		
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>4</b>			
DIRECCION DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES	1801	PROMOTOR/A A	4	4		
DIRECCION DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>5</b>			
DIRECCION DE SALUD	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE SALUD	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	3		3	
DIRECCION DE SALUD	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE SALUD	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE SALUD	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE SALUD	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE SALUD	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>9</b>			
CENTRO DE CONTROL CANINO	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	2		2	
CENTRO DE CONTROL CANINO	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
CENTRO DE CONTROL CANINO	0901	AUXILIAR OPERATIVO/A B	1		1	
CENTRO DE CONTROL CANINO	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
CENTRO DE CONTROL CANINO	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>6</b>			
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	2		2	
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	3		3	
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	2	2		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		





# Presupuesto de Egresos 2023

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
<b>SUMA</b>			<b>11</b>			
DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>2</b>			
DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>1</b>			
DIRECCION DE ATENCION A SECTORES PRODUCTIVOS	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>1</b>			
DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA Y ATRACCION DE INVERSIONES	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA Y ATRACCION DE INVERSIONES	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>2</b>			
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	5		5	
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	2		2	
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	0901	AUXILIAR OPERATIVO/A B	1		1	
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	3	3		
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>17</b>			
SUBDIRECCION DE MUSEO DIEGUINO	2701	SUBDIRECTOR/A A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>1</b>			
SUBDIRECCION DE GESTION CULTURAL	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	1		1	
SUBDIRECCION DE GESTION CULTURAL	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>2</b>			
DIRECCION DE ATENCION A LA JUVENTUD	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE ATENCION A LA JUVENTUD	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>2</b>			
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	4		4	
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	2		2	
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
<b>SUMA</b>			<b>8</b>			
<b>TOTAL</b>			<b>1,377</b>	<b>937</b>	<b>440</b>	



**Nota:** El presente cuadro desglosa todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

**Artículo 25.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.







# Presupuesto de Egresos 2023

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo Proyectado de Deuda al 31 de diciembre de 2022
784060	BAJO	09/06/2011	Crédito Simple	TIIIE+1.59	15 años	Participaciones	2,400,000.00	Inversión pública productiva y reestructura de deuda actual	\$0.00
846458	BAJO	06/07/2011	Crédito Simple	TIIIE+1.59	15 años	Participaciones	28,565,635.76	Inversión pública productiva y reestructura de deuda actual	\$0.00
Otros pasivos circulantes									\$0.00
Otros pasivos no circulantes									\$0.00
<b>Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2022</b>									<b>\$0.00</b>

Para el ejercicio fiscal 2023 no se establece una asignación presupuestaria para el pago de la deuda pública.

9000 Deuda Pública						
9100	9200	9300	9400	9500	9600	9900 ADEFAS
Amortización de la Deuda Pública	Intereses de la Deuda Pública	Comisiones de la Deuda Pública	Gastos de la Deuda Pública	Costos por Coberturas	Apoyos Financieros	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**Artículo 29.** El Ayuntamiento, previa autorización del Congreso del Estado, podrá contratar deuda pública en términos del artículo 6 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, hasta los techos de financiamiento neto de conformidad a la clasificación del Sistema de Alertas prevista en las fracciones I, II, y III de dicho numeral, y acorde a los conceptos establecidos en el mismo.

**Artículo 30.** Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

**Artículo 31.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato se conforma por \$273,705,297.40 de gasto propio y \$530,364,178.43 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.



Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes en los plazos que se establezcan en la normativa o instrumento aplicable. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido por los Convenios.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería Municipal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga.

**Artículo 32.** Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 33.** Las Dependencias y Entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Artículo 34.** Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$323,801,070.46 (Trescientos Veintitrés Millones Ochocientos Un Mil Setenta pesos 46/100 M.N.), y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo General de Participaciones	\$215,841,996.27
	Fondo de Fomento Municipal	\$42,860,253.63
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$4,496,006.28
	Fondo de Fiscalización	\$17,806,367.34
	Fondo de Compensación	0.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	0.00
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.00
	Otras participaciones federales	\$42,796,446.94
<b>Participaciones Estatales</b>		0.00
<b>Total</b>		<b>\$323,801,070.46</b>



**Artículo 35.** Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de aportaciones	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$47,782,833.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	\$150,958,173.60
<b>Total</b>	<b>\$198,741,006.88</b>

**Artículo 36.** La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de aportaciones	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,782,833.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,782,833.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	\$141,439,366.00	\$6,473,756.60	\$0.00	\$3,045,051.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,958,173.60
<b>Total</b>	<b>\$141,439,366.00</b>	<b>\$6,473,756.60</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,045,051.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$47,782,833.28</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$198,741,006.88</b>

## TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

### CAPÍTULO I Disposiciones generales

**Artículo 37.** El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las que emita la Tesorería Municipal y Contraloría Municipal, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 38.** La Tesorería Municipal y el órgano de administración según corresponda emitirán los Lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal de conformidad con la normatividad aplicable.

**CAPÍTULO II****De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

**Artículo 39.** Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización del Ayuntamiento y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

**Artículo 40.** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

A continuación, se presenta el desglose de los viáticos y gastos de traslados, de conformidad con el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto del CONAC:

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	
371	Pasajes aéreos	\$481,800.00
372	Pasajes terrestres	\$213,992.00
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	\$0.00
374	Autotransporte	\$0.00
375	Viáticos en el país	\$545,800.00
376	Viáticos en el extranjero	\$223,000.00
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	\$0.00
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$0.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$394,857.00
<b>Total</b>		<b>\$1,859,449.00</b>

**Artículo 41.** El Ayuntamiento, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este Presupuesto de Egresos.

**Artículo 42.** Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 43.** La Tesorería Municipal con la aprobación del Ayuntamiento podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.



**Artículo 44.** La Tesorería Municipal con la aprobación del Ayuntamiento, podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación del Ayuntamiento, a propuesta de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

**Artículo 45.** Las dependencias y entidades podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en los presupuestos de egresos con cargo a ingresos excedentes y con la autorización previa de la Tesorería. En términos del artículo 56 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 46.** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

**Artículo 47.** El Ayuntamiento, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Presupuesto de Egresos y de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

**Artículo 48.** En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de comunicación social;
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Ayuntamiento, los órganos jurisdiccionales y los organismos autónomos deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

**Artículo 49.** En apego a lo previsto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Presupuesto de Egresos que emite el Congreso del Estado de Guanajuato por el cual se establecen los montos máximos o rangos de adjudicación para la contratación de obra pública municipal, así como el Reglamento Municipal correspondiente, el Municipio, bajo su responsabilidad, podrá contratar obras públicas y servicios relacionados, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Licitación simplificada; y
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios, de conformidad con los artículos 71 y 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, serán los que se determinen en el Decreto que emite el Congreso del Estado de Guanajuato sobre el particular.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.



Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

**Artículo 50.** En apego a lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratos de servicios, llevarán a cabo los procedimientos de adjudicación establecidos en el Reglamento Municipal respectivo, así como en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato aplicada en forma supletoria de conformidad con el artículo 232 de la ley orgánica citada.

Los procesos de contratación, así como los montos máximos de las mismas se realizarán de conformidad al Reglamento Municipal que se expida sobre el particular.

**Artículo 51.** Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se realizarán con apego a las disposiciones previstas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### **CAPÍTULO III**

#### **Sanciones**

**Artículo 52.** Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios y demás disposiciones aplicables.

### **TÍTULO CUARTO**

#### **DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)**

### **CAPÍTULO I**

#### **Disposiciones generales**



**Artículo 53.** Los programas presupuestarios del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados (PBR) ascienden a la cantidad de 38 (95.12% del total de programas presupuestarios del municipio) y tienen asignados en conjunto para el ejercicio fiscal 2023 un total de \$764,814,596.95 su distribución por dependencia y entidad se señala a continuación:

Dependencia/entidad		Presupuesto 2023		Presupuesto Pbr 2023			
		Número de Programas presupuestarios	Monto	Número de programas presupuestarios	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Total Número	Total Monto	Total (%) Número (%)	Total (%) Monto(%)	Total Número	Total Número
	Secretaría Particular	1	\$20,451,959.00	2.63%	2.67%	1	11
	Sindicatura y Regiduría	1	\$19,988,455.00	2.63%	2.61%	1	4
	Unidad de Comunicación Social	1	\$13,667,783.00	2.63%	1.79%	1	6
	Contraloría Municipal	1	\$10,444,920.00	2.63%	1.37%	1	31
	Unidad de Innovación y Políticas Públicas	1	\$3,855,050.00	2.63%	0.50%	1	14
	Secretaria del H. Ayuntamiento	3	\$13,825,757.00	7.89%	1.81%	3	29
	Dirección General de Servicios Jurídicos	1	\$9,302,714.00	2.63%	1.22%	1	9
	Tesorería Municipal	3	\$115,786,298.55	7.89%	15.14%	3	57
	Dirección General de Servicios Públicos	2	\$102,530,133.00	5.26%	13.41%	2	33
	Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	3	\$23,012,524.00	7.89%	3.01%	3	37
	Dirección General de Obra Pública	1	\$106,522,063.28	2.63%	13.93%	1	24
	Secretaria de Seguridad Ciudadana	5	\$238,903,409.12	13.16%	31.24%	5	76
	Dirección General de Atención a la Mujer Guanajuatense	1	\$5,357,620.00	2.63%	0.70%	1	22
	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	7	\$40,457,920.00	18.42%	5.29%	7	92
	Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico	4	\$20,865,751.00	10.53%	2.73%	4	38
	Dirección General de Cultura y Educación	3	\$19,842,240.00	7.89%	2.59%	3	40
<b>Total</b>		<b>38</b>	<b>\$764,814,596.95</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>38</b>	<b>523</b>



En el **Anexo 1** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el día 1º de enero de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Guanajuato, Gto., elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente Presupuesto de Egresos, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente Presupuesto de Egresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Gto., a los 22 días del mes de diciembre de 2022.



Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Licda. Stefany Marlene Martínez  
Armendáriz  
SÍNDICA

Mtro. Rodrigo Enrique Martínez Nieto  
SÍNDICO

Licda. Mariel Alejandra Padilla Rangel  
REGIDORA

Ing. Carlos Alejandro Chávez Valdez  
REGIDOR

Mtra. Cecilia Pöhls Covarrubias  
REGIDORA

Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández  
REGIDOR

Licda. Ana Cecilia González de Silva  
REGIDORA

C. Marco Antonio Campos Briones  
REGIDOR

Lic. Ángel Ernesto Araujo Betanzos  
REGIDOR

Licda. Patricia Preciado Puga  
REGIDORA

Mtra. Paloma Robles Lacayo  
REGIDORA

Licda. Estefanía Porras Barajas  
REGIDORA

Licda. Celia Carolina Valadez Beltrán  
REGIDORA

Licda. Liliana Alejandra Preciado Zarate  
REGIDORA